



E/ 582

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **13 ENE 2017**

VISTO: la Reunión del Equipo del Proyecto de Modelo de Datos de la Organización Mundial de Aduanas -OMA-, que tendrá lugar en la ciudad de Bruselas -Reino de Bélgica-, entre los días 9 y 13 de enero de 2017.-

RESULTANDO: I) que corresponde designar al funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Ing. Matías Prieto, quien representará a nuestro país en la referida Reunión.-

II) que los organizadores cubrirán los almuerzos de los días 9 y 13 de enero de 2017, para el participante.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial a la ciudad de Bruselas -Reino de Bélgica-, entre los días 7 y 14 de enero de 2017, al funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Ing. Matías Prieto, para participar de la Reunión del Equipo del Proyecto de Modelo de Datos de la Organización Mundial de Aduanas -OMA-, que tendrá lugar entre los días 9 y 13 de enero de 2017.-

2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 4 (cuatro) días (08, 10, 11 y 12/01), más el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 1 (un) día (09/01) y más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (13/01) -larga espera en aeropuerto-. El importe diario del viático a la ciudad de Bruselas, es de U\$S 353,00 (trescientos cincuenta y tres dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

RS/RL

3°) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Bruselas-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020